Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 28 NOV 2023

VISTO el expediente CC-N° 690/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia en informática, mantenimiento de instalaciones y reparación de equipos informáticos, de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 512/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 198/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 198/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6520/2023 de fecha 13/11/2023, el Sr. Luis Norberto YACANTE – DNI N° 29.649.779, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 41/100 ($ 388.557,41.-) y para los meses de febrero y marzo del 2024 la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 81/100 ($ 439.238,81.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 44/100 ($ 1.655.592,44.-).

Que, en ese orden tomó intervención el Jefe del Área Informática y Comunicaciones y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 293/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, de los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18° Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución OPC N° 202/20.

2///...

…///2.

Que suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 198/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 44/100 ($ 1.655.592,44.-), para el el servicio de asistencia en informática, mantenimiento de instalaciones y reparación de equipos informáticos, de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 198/2023 al Sr. Luis Norberto YACANTE – DNI N° 29.649.779, para los servicios indicados en el artículo primero, cuyos montos para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, serán la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 41/100 ($ 388.557,41.-) y para los meses de febrero y marzo del 2024 la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 81/100 ($ 439.238,81.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 44/100 ($ 1.655.592,44.-) sujeto a la efectivización del Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1965 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.